



**PRORROGA CONTRATO QUE INDICA,
POR TIEMPO QUE SEÑALA, CON
EMPRESA QUE MENCIONA.**

COYHAIQUE, **10 AGO 2011**
1421
RES. EXENTA N° _____ /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S.(V.y U.) N° 355, de 1976; la Ley N° 18.803, de 1989; la Ley N° 19.886, publicada en el Diario Oficial con fecha 30 de Julio del 2003; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V. y U.) N° 140, de 23 de Diciembre del 2010, y

- TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;
- b) La Resolución Exenta N° 1042, de 7 de Julio del 2010, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, que aprobó las bases administrativas y técnicas para licitar la contratación prestación servicios de publicidad;
- c) El contrato prestación servicios de publicidad para SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de fecha 30 de Julio del 2010;
- d) La Resolución Exenta N° 1207, de 30 de Julio del 2010, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, que aprobó el contrato indicado en el visto precedente;
- e) El Memorándum N° 401, de 29 de Julio del 2011, de la Sección Servicios Generales y Adquisiciones de este Servicio;
- f) El Oficio Ord.N° 1474, de 3 de Agosto del 2011, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, al prestador del servicio comunicando término del contrato y proponiendo su prórroga;
- g) La nota de fecha 3 de Agosto del 2011, de doña María Gabriela Vicentini Rogel, representante legal y gerente general de la **"EMPRESA PERIODISTICA EL DIARIO DE AYSÉN S.A."** de Coyhaique, aceptando la proposición del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, dicto la siguiente:

-2-

RESOLUCION:

1º.- PRORROGASE en los mismos términos por un lapso de UN (1) AÑO, a contar desde el 5 de Agosto del 2011, el "CONTRATO PRESTACION SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA SERVIU REGION DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, suscrito con fecha 30 de Julio del 2010, entre este Servicio y la "EMPRESA PERIODISTICA EL DIARIO DE AYSÉN S.A." de Coyhaique.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE



PEDRO PABLO SADE BARRIA
Arquitecto
Director SERVIU Región de Aysén

PPSB/CNZ/NASA -
TRANSCRIBIR A:

- CONTRALOR INTERNO
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERV.GRALES. Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES
- INTERESADA.-

